



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10.

5301

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

PC

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.801 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra EXICOPY CIA. LTDA. , con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10. 2178 de 2 de junio de 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra EXICOPY CIA. LTDA. , de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 8 de noviembre de 2010, el señor Edgar Gustavo Chamorro Pumisacho, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXICOPY CIA. LTDA. , solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008, y, SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. 09.Q.IJ.801 de 20 de febrero de 2009 y SC.IJ.DJDL.Q.10. 2178 de 2 de junio de 2010, la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía EXICOPY CIA. LTDA. , por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía EXICOPY CIA. LTDA.

5-1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-
EXICOPY CIA. LTDA.

5301

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 DIC 2010


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ.


SMP

Exp. 90683

Trámite.- 42553-0 ok